

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/CHVV  
[664]15/11/2013

N° Interno: 4256975

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1463

OVALLE, 15/11/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Tania Evelyn PERUGACHI GUALSAQUI de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°100464942-0, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Agosto de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Tania Evelyn PERUGACHI GUALSAQUI de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 18/11/2013 hasta 16/02/2014

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo